

CHACRAS DE CORIA, 16 DE ABRIL DE 2026.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 5957/2026**, en el cual corre agregado el **manifiesto** redactado por la **Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS)**, respecto a la **Ley de Financiamiento Universitario**, y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Pública Universitaria constituye un pilar fundamental de la sociedad argentina, la cual se caracteriza por su elevada calidad académica, el impulso sostenido a la investigación científica y tecnológica, como así también, un profundo compromiso social.

Que a fin de preservar y fortalecer estas funciones resulta imprescindible garantizar un financiamiento adecuado que permita el pleno desarrollo de las actividades universitarias.

Que, desde diciembre de 2023, el poder adquisitivo de los salarios del personal docente y no docente ha sufrido una pérdida real cercana a la mitad de su valor, ante lo cual desde comienzos de 2024 las representaciones gremiales docentes y no docentes, junto con los movimientos estudiantiles, han sostenido un proceso de reclamo y movilización permanente en defensa de los salarios y del presupuesto universitario.

Que la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y de Recomposición Salarial, aprobada por el Congreso de la Nación, tiene como objetivo garantizar el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales y la recomposición salarial de sus trabajadoras y trabajadores.

Que, pese a su aprobación, el Poder Ejecutivo Nacional no ha procedido a su implementación, lo que motivó a las Universidades Nacionales, a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Que el escenario que se configura para la educación superior argentina en 2026, presenta desafíos que trascienden lo estrictamente académico y afectan de manera directa al desarrollo productivo nacional y, que en caso de persistir esta situación, se advierte un progresivo debilitamiento del sistema científico-tecnológico argentino, manifestado en la reducción de capacidades de investigación, la discontinuidad de proyectos estratégicos y la creciente dificultad para sostener y formar recursos humanos altamente calificados.

Que, en este contexto, la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS) manifiesta su firme adhesión a los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) dirigidos al Poder Ejecutivo Nacional, respecto a la efectiva implementación de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y la imperiosa actualización de las remuneraciones del personal docente y no docente, en consonancia con el proceso inflacionario.

///...





///...

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, adherir al manifiesto presentado por AUDEAS y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad, a sus efectos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir al manifiesto presentado por la **Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS)**, en el cual expresa su firme adhesión a los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ante el Poder Ejecutivo Nacional, respecto a la efectiva implementación de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y la imperiosa actualización de las remuneraciones del personal de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** para que, de considerarlo pertinente, adhieran también a los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) dirigidos al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 28

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO